



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
SA-SIP-002-CAM-2014**

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 19 y 21 del Decreto 1510 de 2013, convoca e invita públicamente a los interesados en participar dentro de la convocatoria identificada en el encabezado, cuyas generalidades se describen a continuación:

NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO.

Contrato de Suministro

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD. Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM. Carrera 1 No. 60-79. Barrio Las Mercedes, Neiva (Huila).

DIRECCION, CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION, Y LA DIRECCION Y EL CORREO ELECTRÓNICO DONDE LOS PROponentES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Carrera 1 No. 60-79. Barrio Las Mercedes, Neiva (Huila), Sede de la CAM, Secretaría General. avargas@cam.gov.co. Tel. 8765344.

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR. Suministro de papelería, y elementos de oficina, necesarios para el funcionamiento y normal desempeño de todas las dependencias, y proyectos contemplados en el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM).

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, la modalidad de selección abreviada de subasta inversa presencial, es la indicada, conforme al resultado arrojado por el estudio previo y de oportunidad y conveniencia.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: Un (1) mes, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, distribuidos en dos entregas iguales así: La primera, es decir el 50% una vez firmada el acta de Inicio y la segunda el 50% restante al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA: Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección deberán presentar propuestas hasta las 4:30 P.M. del 30 de abril de 2014.

Quienes deseen proponer, deberán presentar antes de la fecha y hora de cierre prevista para el efecto en el cronograma de ésta contratación, **CUATRO** sobres cerrados, **Los dos primeros sobres con el original y copia de la propuesta TÉCNICO – JURIDICA Y FINANCIERA** (para acreditar su capacidad de participar en el proceso de contratación y el cumplimiento de la ficha técnica) **y, los dos sobres restantes con el original y copia de la propuesta ECONOMICA**, indicando claramente su contenido y dirigidas así: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, **SA-SIP-002-CAM-2014**, objeto, municipio, nombre del Proponente, dirección, teléfono, fax (sí lo posee), correo electrónico (si lo posee).



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

Todas las páginas contenidas en los sobres deberán venir legajadas, foliadas, y rubricadas (firmadas) por el Representante Legal, cuando se trate de Persona Jurídica, o por la Persona Natural

Para tal efecto, el proponente o su delegado deberá presentar la carta de remisión de la propuesta (Anexo No.1), junto con la misma, en la Oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva, la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, la cual se entenderá con el reloj de la entidad.

Se entiende como persona legalmente facultada el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, para participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El representante legal para el caso de personas jurídicas debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato, de acuerdo con el documento de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

NOTA: No se admitirán propuestas enviadas por fax, INTERNET o cualquier otro medio electrónico

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA CORPORACION CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor estimado del contrato es por la suma de de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.459.083 M/CTE.)**, incluido IVA si a ello hubiera lugar.

Para lo cual se han expedido los Certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

PROYECTO	INDICADOR DE GESTION	ACTIVIDAD	CDP No.	FUENTE	VALOR DEL REQUERIMIENTO POR PROYECTO (\$)
Proyecto 1.1: Planificación y gestión de áreas naturales protegidas para la conservación del patrimonio natural del Huila	Gastos de gestión, operación, administración y promoción del proyecto	Adquisición de papelería y útiles de oficina	124	TSE	\$ 3.480.000
Proyecto 2.1: Planificación ordenación y manejo de cuencas hidrográficas	Cuencas con planes de ordenación y manejo POMCA en ejecución	Adquisición de papelería y útiles de oficina	125	% Ambiental	\$ 2.000.000
Proyecto 3.1: Planificación y Ordenación del Territorio	Apoyo a acciones de planificación y gestión del territorio en Resguardos Indígenas	Compra de Papelería y elementos de oficina	126	% Ambiental	\$ 3.003.984



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

PROYECTO	INDICADOR DE GESTION	ACTIVIDAD	CDP No.	FUENTE	VALOR DEL REQUERIMIENTO POR PROYECTO (\$)
Proyecto 4.2 Fortalecimiento Institucional y Consolidación del Sistema Integrado de Gestión	Consolidación y fortalecimiento del sistema integrado de gestión bajo las normas NTC-GP:1000, ISO 9001 e ISO 14001 en forma articulada y paralela a la implementación del Modelo estándar de control Interno MECI.	Compra de Papelería y elementos de oficina	127	% Ambiental	\$ 5.000.000
Proyecto 5.1: Educación y comunicación para una cultura ambiental participativa	Plan de medios formulado y ejecutado	Apoyo logístico para el desarrollo del proyecto (transporte, refrigerios, almuerzos y papelería)	128	% Ambiental	\$ 1.000.000
Proyecto Ceibas			Certificación del Director General de fecha 17 de febrero de 2014		\$ 4.975.100
Funcionamiento			129		\$ 50.000.000
Resca			130		\$ 1.000.000

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 124 del 17 de febrero de 2014, Recurso 20, Imputación 0100900000001, Descripción: Planificación y gestión de áreas naturales protegidas para la conservación del patrimonio natural del Huila; No. 125 del 17 de febrero de 2014, Recurso 20, Imputación 0200900000001, Descripción: Planificación ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, No. 126 del 17 de febrero de 2014, Recurso 20, Imputación 0300900000001, Descripción: Planificación y Ordenación del Territorio; No. 127 del 17 de febrero de 2014, Recurso 20, Imputación 0400900000002, Descripción: Fortalecimiento Institucional y Consolidación del Sistema Integrado de Gestión; No. 128 del 17 de febrero de 2014, Recurso 20, Imputación 0500900000001, Descripción: Educación y comunicación para una cultura ambiental participativa; No. 129 del 17 de febrero de 2014, Recurso 20, Imputación 2004000000004, Descripción: Materiales y suministros; No. 130 del 17 de febrero de 2014, Recurso 20, Imputación 0400900000001, Descripción: Fortalecimiento de la gobernabilidad y autoridad ambiental. Igualmente el Director General expidió Certificación de fecha 17 de febrero de 2014, en la que consta que existe en la Cuenta Cartera Colectiva Abierta Rentar No. 250-390-11504-9, denominada ENCARGO FIDUCIARIO CA – PLAN DE ORDENAMIENTO Y



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO LAS CEIBAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – FIDUCIARIA POPULAR S.A. , recursos por valor hasta de \$ 4.975.100,00

MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: El presente proceso no se encuentra cobijado por tratado de libre comercio o acuerdo internacional vigente para el Estado de Colombia.

MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: Se convoca a las MIPYMES nacionales con mínimo un (1) año de existencia conforme a lo señalado en los artículos 152 y siguientes del Decreto 1510 de 2013.

La convocatoria se limitará exclusivamente a MIPYMES cuando la Corporación haya recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

La Corporación puede limitar la convocatoria a Mipyme nacionales domiciliadas en el departamento del Huila o municipio donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley

ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

PERFIL DEL PROPONENTE: El proponente debe ser persona natural o jurídica debidamente registrada en la Cámara de Comercio, lo que acreditará con el respectivo certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, cuya actividad económica u objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación. El proponente debe acreditar experiencia general no inferior a tres (3) años (la cual se entenderá adquirida a partir de la fecha de matrícula mercantil), y que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

El proponente debe ser persona natural o jurídica debidamente registrada en la Cámara de Comercio, lo que acreditará con el respectivo certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, cuya actividad económica u objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación. El proponente debe acreditar experiencia general no inferior a tres (3) años (la cual se entenderá adquirida a partir de la fecha de matrícula mercantil), y que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Así mismo, quien aspire a participar en el presente proceso, debe estar inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes, así:

DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	CODIGO UNSPSC
Chinches	44122106
Almohadilla para sello de tinta	44121905



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	CODIGO UNSPSC
Bandas de caucho	44122101
Barra de pegante de 40gr	60105704
Bolígrafo retráctil	44121701
Borrador nata PZ 20	44121804
Caja para archivo referencia 200	44111515
Calculadora de 12 dígitos	44101809
Calculadoras de 8 dígitos	44101809
Carpetas blancas con logo de la CAM	44122003
Carpeta presentación hojas de vida tamaño carta	44122003
Carpeta celugua café horizontal tamaño oficio	44122003
Cartucho impresora multifuncional officeJet Pro 8600- HP950XL amarillo	44103105
Cartucho impresora multifuncional officeJet Pro 8600- HP950XL cyan	44103105
Cartucho impresora multifuncional officeJet Pro 8600- HP950XL magenta	44103105
Cartucho impresora multifuncional officeJet Pro 8600- HP950XL Negro	44103105
Cartucho Ploter 72 Amarillo	44103105
Cartucho Ploter 72 Azul	44103105
Cartucho Ploter 72 Fotografía	44103105
Cartucho Ploter 72 Gry	44103105
Cartucho Ploter 72 Magenta	44103105
Cartucho Ploter 72 Negro Mate	44103105
Cinta para impresora EPSON FX-2190	44103112
Cinta empaque transparente 48 x 40 m	31201522
Cinta enmascarar 48 x 40 m	31201522
Cinta enmascarar 12 x 30 m	31201522
Cinta transparente 12 x 40 m	31201522
Bisturí plástico con cuchilla de 18 mm	44121612
Disco compacto gravable de 700 MB 80 mi.- CDS	43201800
Disco versátil para lectura y escritura- Disco DVD gravable 4.7 GB	43201811
Corrector lápiz liquido	44121805
Carpeta cartón colgantes con base plástico	44122017



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	CODIGO UNSPSC
Carpetas azules colgantes con base plástico	441220
Galon de 4 cartuchos para impresora multifuncional Epson L355 (negra-amarilla- azul y roja)	441031
Gancho tipo clips estándar	441221
GRAPADORA- Cosedora pequeña tipo escritorio con capacidad 20 hojas	441216
Cargador batería para pilas AA	261117
Cargador batería para pilas AAA	261117
Lápices portaminas 0,5	441217
Lápices portaminas 0,7	441217
Lápiz 2H	441217
Libreta amarilla cuadriculada tamaño carta	141115
Libreta amarilla tamaño 1/2 carta	141115
Marcador borrables	271123
Marcador CD punta delgada	271123
Marcador permanente	441217
Micropunta negro	441217
Repuesto de minas para portaminas 0.7	441219
Notas adhesivas taco 75 x 75 x 320 hojas	141115
Papel bond 75 G/M2 tamaño oficio	141115
Papel bond de 75 G/M2 blanco tamaño carta	141115
Papel bond pliego	601211
Papel bond tamaño oficio	141115
Papel kras 70 cms	141221
Papel para plotter- Papel calcio x 50 metros, de 106.7 de ancho	141115
Papel periódico pliego	141219
Papel Kimberly 90 grs	141115
Pilas triple AAA recargables	261117
Pilas triple AA recargables	261117
Regla metálica para corte de papel por 100 cm	411116



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	CODIGO UNSPSC
Regla metálica por 30 cm	411116
Sacaganchos del tradicional	441216
Repuesto de minas para portaminas 0.5	441219
Resaltadores diferentes colores	441217
Rótulos adhesivos para marcar carpetas hoja tamaño carta por 8 adhesivos	601013
Numerador manual de 6 dígitos	601017
Fechador manual de 4mm	601017
Sobres blancos tamaño oficio	441215
Sobres manila carta	441215
Sobres manila oficio	441215
Sobres manila radiografía	441215
Tabla acrílica con gancho metálico tamaño carta	441119
Sacapunta metálico	441216
Tijeras de acero inoxidable de 18 cm	441216
Tinta impresora L210- T664120 negra	341031
Tinta impresora L210- T664220 cyan	341031
Tinta impresora L210- T664320 magenta	341031
Tinta impresora L210- T664420 amarillo	341031
Tinta para sello	121717
Tóner impresora Hp 53A	441031
Tóner impresora laser jet 1020 - Q2612A	441031
Tóner impresora laser jet M1120 - CB436A	441031
Tóner impresora laserjet color 6015dn- HP 823A (CB380A) negro	441031
Tóner impresora laserjet color 6015dn- HP 824A (CB381A) cyan	441031
Tóner impresora laserjet color 6015dn- HP 824A (CB382A) amarillo	441031
Tóner impresora laserjet color 6015dn- HP 824A (CB383A) magenta	441031
Tóner impresora laserjet P3015dn- CE255X	441031
Tóner impresora laserjet pro M1536 dnf- CE278A	441031



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

DESCRIPCIÓN Y/O REFERENCIA	CODIGO UNSPSC
Tóner impresora M1522nf - CB436A	441031
Tóner impresora MFP1132- CE285A	441031
Tóner impresora multifuncional e-Studio 203SD - T1640	441031

De conformidad con lo consagrado por el artículo 8° del Decreto 1510 de 2013, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento de la verificación de este requisito. El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

La propuesta que no cumpla con el perfil antes mencionado quedará descartada, sin lugar a calificación.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la con la clasificación exigida en el presente estudio según la forma como se encuentre expedido el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En el evento de presentar propuesta en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe estar inscrito y clasificado conforme a lo aquí requerido.

Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, la CAM podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno.

Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben manifestar en el documento de conformación, en relación con la facturación, para efectos del pago, lo siguiente:

- Si la va a efectuar uno de sus integrantes en representación del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT de quien factura.
- Si la va a efectuar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT respectivo y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número, el porcentaje o el valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, así como su nombre o razón social y su número de NIT.



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

La CAM para salvaguardar los principios de transparencia e igualdad, revisará y analizará las certificaciones presentadas por el proponente en su propuesta, que cumpla con lo exigido en el perfil para efectos del cómputo de tiempo y valor. Certificaciones adicionales no serán tomadas en cuenta.

En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en la certificación o documento soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

El perfil y la experiencia, debe acreditarla en su oferta. La propuesta que no reúna el perfil antes mencionado quedará descartada, sin lugar a calificación.

CAPACIDAD FINANCIERA.

La Capacidad financiera (Cf) se evaluará de acuerdo con la información descrita en el Registro Único de Proponentes, con corte a diciembre 31 de 2013 El proponente debe demostrar como mínimo la siguiente capacidad financiera:

- **Capital real:** (capital social efectivamente pagado + reservas constituidas + utilidades retenidas + utilidades del ejercicio). Igual o superior al presupuesto oficial.
- **Índice de Liquidez:** (= Activo corriente / pasivo corriente): Igual o superior a 1,00.
- **Índice de Endeudamiento:** Pasivo total / activo total. De 0,00 a 55,99%
- **Capital de Trabajo** (= Activo Corriente – Pasivo Corriente): Igual o mayor al Presupuesto Oficial de la contratación.
- **Razón de cobertura de intereses:** (= utilidad operacional / intereses pagados), el cual deberá ser mayor a 1.5.
- **Capacidad organizacional:** Entendida como llos indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, el cual deberá encontrarse en los siguientes términos: **Rentabilidad del Patrimonio:** (= utilidad operacional / patrimonio). Igual o superior a 2%. **Rentabilidad del activo:** (= utilidad operacional / activo total). Igual o superior a 2%.

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la CAM verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, el indicador de **CAPITAL REAL** de la **asociación** se calculará sumando los capitales reales de **todos** los asociados, expresados en SMMLV tal como aparecen en el RUP. El puntaje así obtenido deberá cumplir con el mínimo establecido para la variable Capital real del proponente.

El indicador **Capital de trabajo de la asociación** se determinará por la diferencia entre el Activo Corriente y pasivo corriente de todos los integrantes de la asociación, el resultado así obtenido deberá cumplir con el mínimo establecido para este indicador.

- **CT= $\Sigma ACI - \Sigma PCI$** Igual o superior al Presupuesto Oficial de la contratación.

Dónde:

CT = Capital de trabajo

ΣCI = Sumatoria Activo corriente de los integrantes



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

Σ PCI = Sumatoria pasivo corriente de los integrantes

Si CT es mayor o igual al valor del presupuesto oficial el proponente es habilitado.
Si el CT es menor al valor del presupuesto oficial el proponente no es habilitado.

Los índices de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES** y **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** (Rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo), deben ser cumplidos por cada uno de integrantes del consorcio o unión temporal.

Este aspecto no otorgará puntaje. Se evaluara con **CUMPLE o NO CUMPLE.**

Registro Único Tributario

El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

EXPERIENCIA ACREDITADA

La verificación de la experiencia de cada proponente para la actividad de proveedor solicitada, se determinará de acuerdo con la información establecida en el RUP, la cual deberá ser igual o superior a tres (3) años.

Cuando se trate de **consorcios o uniones temporales**, la experiencia probable debe ser acreditada por cada uno de los asociados.

Los proponentes deben acreditar experiencia en esta clase de contratos durante los tres años anteriores al cierre de la presente convocatoria, por un valor total no inferior al 100% del presupuesto oficial, lo cual deberá acreditarse en contratos no inferiores a 20 millones de pesos cada uno. En caso de presentarse certificaciones por debajo del valor señalado, no serán tenidos en cuenta para la habilitación de este requisito.

La experiencia exigida deberá ser acreditada mediante certificaciones expedidas por el contratante, o mediante documento idóneo, que contenga la siguiente información: Características de los elementos suministrados, fecha de iniciación y de terminación del suministro, valor, participación del oferente y extensión de la misma.

Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando o relacionando, proyectado a valor presente.

En los contratos certificados, y que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres (3) años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia de los socios en proporción a la participación de estos en el capital de la persona jurídica.



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

En cada certificación, se debe señalar que el contratista cumplió.

LAS COPIAS DE CONTRATOS, ACTAS DE LIQUIDACIÓN, RELACIÓN DE CONTRATOS, REFERENCIAS COMERCIALES, ETC., SÓLO SE ACEPTARÁN COMO DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO PRESENTADAS Y NO COMO DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA EN LAS MISMAS.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. En caso de relacionar contratos desarrollados en figura de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL por algunos de los mismos integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE, estos serán tomados como un solo contrato para efectos de evaluación, sumando la participación de cada uno.

En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**.

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACION:

Por la modalidad de selección en el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Publicación Aviso de convocatoria Pública (SECOP)	www.colombiacompra.gov.co . A partir de las 4:30 P.M. del 10 de abril de 2014
Publicación del proyecto de pliego de condiciones – Manifestaciones de interés MYPES o MIPYMES -Recibo de observaciones, objeciones y sugerencias	www.colombiacompra.gov.co De las 4:30 P.M. del 10 de abril de 2014 a las 4:30 P.M. del 21 de abril de 2014
Respuesta a las observaciones formuladas	www.colombiacompra.gov.co 23 de abril de 2014
Resolución de Apertura de la selección	www.colombiacompra.gov.co . 23 de abril de 2014
Publicación pliego definitivo	www.colombiacompra.gov.co . 23 de abril de 2014 a las 4:30 P.M. En la página www.colombiacompra.gov.co



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

Apertura contratación – Inicia recepción de propuestas	23 de abril de 2014 a las 4:30 P.M. La presentación de propuestas debe realizarse en la Oficina de Correspondencia de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva
Plazo máximo para publicar adendas	www.colombiacompra.gov.co . 29 de abril de 2014
Cierre de la Convocatoria - Culmina recepción de propuestas	30 de abril de 2014 a las 4:30 P.M. La diligencia de apertura de propuestas se realizará en la Secretaría General de la CAM ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de Neiva
Evaluación de propuestas - declaración de habilidad	Hasta el 5 de mayo de 2014
Traslado de la evaluación	Del 6 al 8 de mayo de 2014. Las observaciones al informe de evaluación podrán ser radicadas en la Oficina de Correspondencia de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de Neiva, o a través del Correo electrónico avargas@cam.gov.co
Termino para subsanar	Hasta el 8 de mayo de 2014 a las 4:30 P.M.
Publicación proponentes habilitados	Hasta el 12 de mayo de 2014
Audiencia de subasta inversa presencial y adjudicación.	14 de mayo de 2014 a las 3:00 P.M. Lugar: Auditorio de la CAM ubicado en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva
PLAZOS SUBSIGUIENTES (Art. 34 Decreto 1510/2013):	
Para la celebración o suscripción del contrato	Un (1) día hábil subsiguiente a la publicación de la decisión de adjudicación
Para la publicación del contrato en el SECOP	Tres (3) días hábiles subsiguientes a la suscripción del contrato
Para el registro presupuestal	Un (1) día hábil subsiguiente a la suscripción del contrato
Para el otorgamiento y radicación de garantías exigidas	Un () día hábil subsiguiente a la suscripción del contrato
Para revisión y/o aprobación de garantías	Un (1) día hábil subsiguiente a la radicación de las garantías exigidas
Para comunicación al supervisor o interventor	Un (1) día hábil subsiguiente a la aprobación de las garantías exigidas
Para inicio de la ejecución contractual	A partir de la fecha registrada en el acta de inicio suscrita entre el supervisor o interventor y el contratista, dentro del día hábil subsiguiente a la comunicación anterior
Para el pago	Dentro de los quince (15) días subsiguientes a la radicación en debida forma de la factura de venta o documento equivalente, acompañado de los debidos soportes

NOTA: Todas las horas estipuladas en la presente convocatoria, están expresadas conforme a la hora legal colombiana.



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar los documentos del procesos en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, www.colombiacompra.gov.co, y en la Secretaría General de la Corporación ubicada en la Carrera 1 No. 60-79, de la ciudad de Neiva, a partir de las 4:30 P.M. del 10 de abril de 2014.

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 23 del Decreto 1510 de 2013, el proyecto de pliego estará publicado por el término de cinco (5) días hábiles. Dentro del mismo término antes señalado, los proponentes podrán presentar observaciones o formular objeciones, mediante comunicación electrónica dirigida al correo avargas@cam.gov.co.

El presente aviso se emite y publica el diez (10) de abril de dos mil catorce (2014).

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General